

TERMINOS Y CONDICIONES PLAN EVEREST (V2)

Plan Everest es el programa de fidelización de CONEXRED S.A.S., (en adelante también PUNTORED) que tiene como objetivo brindar a los Comercios Aliados (Puntos de venta de nuestros canales TAT Directo, Indirecto y de Grandes Cuentas) en adelante los Afiliados la posibilidad de ganar y acumular puntos por concepto de las transacciones que se realicen en el portal transaccional PUNTORED y demás actividades que para el efecto sean comunicadas. El Plan Everest permite a los Afiliados disfrutar de los beneficios de ganar y acumular Puntos, de acuerdo con los términos y condiciones aquí dispuestas para el Programa. En todo caso, para ganar, acumular o redimir Puntos, los Afiliados deberán previamente registrarse y aceptar el presente Reglamento del Plan Everest (en adelante, Términos y Condiciones) publicado en la página web www.puntored.co, y aceptar la autorización de Tratamiento de Datos Personales.

La inscripción al Plan Everest, estará sujeta a las siguientes Condiciones:

Descripción General del Programa:

El Plan Everest es un Programa de fidelidad que ha sido diseñado por PUNTORED (“el Programa”) que permite que los Afiliados puedan ganar puntos por las transacciones realizadas en el Portal Transaccional PUNTORED y demás actividades que en el marco del Programa se determinen como generadoras de Puntos. Al Afiliado que tenga activo el Portal Transaccional PUNTORED se le registrará los Puntos, pero solo podrá hacer uso de estos con el diligenciamiento del formato indicado donde además debe aceptar el tratamiento de datos y los Términos y Condiciones.

Los Términos y Condiciones rigen el Programa, delimitando y aclarando las condiciones bajo las cuales los Afiliados pueden registrarse, participar, acceder a premios y descuentos con marcas aliadas y/o retirarse del mismo. Con el registro del Afiliado en el Programa, declara que conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Personas que pueden vincularse al Plan Everest:

Podrá afiliarse al Plan Everest cualquier persona que cumpla con los siguientes requisitos: (i). Persona natural, mayor de edad y residente en Colombia, con cédula de ciudadanía o extranjería emitida por la autoridad competente en la República de Colombia para tal efecto; (ii). Que tenga una relación contractual con CONEXRED S.A.S., en virtud de la cual se genera acceso al Portal Transaccional PUNTORED bajo el registro de un ID de Punto de Venta activo; (iii). Que realice la inscripción o aceptación de los Términos y Condiciones que rigen el Plan Everest.

Los propietarios de los Puntos de Venta que se inscriban al Programa tendrán la calidad de “Afiliados”, e individualmente de “Afiliado”.

El Afiliado: es la persona que cumpliendo los requisitos indicados en esta sección, se vincula al Programa a través del formulario o proceso destinado para el efecto. El Afiliado es el responsable directo de administrar, redimir y disfrutar de los puntos

acumulados y de los descuentos que existan para su categoría. El Afiliado podrá actualizar sus datos, consultar el detalle de los Puntos obtenidos y las transacciones realizadas en el marco del Programa.

No se podrán registrar en el Programa: (i) Personas extranjeras con documento de identificación pasaporte. (ii) Personas con cédulas de ciudadanía o extranjería emitidas en Colombia que tengan su documento cancelado por: Fallecimiento, doble intento de cedulación, minoría de edad, extranjería, mala elaboración, o suplantación. (iii) Personas con interdicción judicial. (iv) Personas menores de edad. (v) Personas sin relación contractual con CONEXRED S.A.S., mediante la cual acceda al Portal Transaccional PUNTORED. (vi). Personas que no tengan un ID de Punto de Venta activo.

Se excluyen del Programa o los beneficios proporcionados por este a aquellos Afiliados que:

- Pierdan o terminen la relación contractual con CONEXRED S.A.S., por cualquier motivo.
- Afiliados que presenten eventos especiales como fraudes o retiros de los accesos al Portal Transaccional PUNTORED.
- Afiliados que presenten cartera con CONEXRED S.A.S.
- Personas que realicen transacciones o adquieran los productos y/o servicios proporcionados por CONEXRED S.A.S., a través de cualquier medio diferente al Portal Transaccional PUNTORED.
- Personas Jurídicas que tienen relación con CONEXRED S.A.S., o que acceden a los productos y/o servicios a través del Canal Digital, API's, Cuentas Especiales o Red de Redes.
- Afiliados que no den cumplimiento al proceso de inscripción y aceptación de los Términos y Condiciones del Programa.
- Afiliados que ingresen información falsa, errónea o incorrecta en los procesos de registro al Programa.
- Afiliados que no cumplan todas las condiciones fijadas en este documento.

Cuenta del Afiliado:

Cada Afiliado sólo podrá contar con una Cuenta en el Programa. PUNTORED se reserva la facultad de establecer los medios de acceso al Programa, incluyendo las condiciones de seguridad bajo las cuales eventualmente los Afiliados puedan acceder a su Cuenta. La cuenta creada por el Afiliado es personal e intransferible, por lo tanto es responsable de la administración que se realice de la misma.

Para crear la Cuenta y registrarse en el Programa, el Afiliado deberá suministrar los datos que le sean solicitados en el formato de inscripción y autorizar el tratamiento de sus datos personales así como la aceptar los términos y condiciones.

La inscripción sólo se entenderá finalizada cuando en el marco de las condiciones del Programa se verifique satisfactoriamente los datos ingresados al sistema y su correspondencia con los registrados en PUNTORED. Los Afiliados son responsables por la información entregada para registrarse en el Programa y de la actualización de esta. Cualquier error, omisión, falta de actualización del Afiliado puede generar la exclusión del Programa.

Para la ejecución del Programa, PUNTORED se reserva la posibilidad de realizar convenios con otros establecimientos para que los Afiliados puedan acumular o redimir puntos en los productos o servicios de los aliados comerciales.

PUNTORED, podrá cancelar en cualquier momento y sin previo aviso, las cuentas de los Afiliados que realicen un mal uso de la Cuenta o de alguno de los beneficios otorgados a través del presente programa.

PUNTORED determinará los beneficios y condiciones de redención aplicables de acuerdo con el nivel del Afiliado, siendo estas:

Categorías:

Tradicional: Afiliados que solo realizan transacciones del canal Prepaid. (Recargas)

Bronce CB: Afiliados que realizan entre 1 a 40 transacciones en el mes.

Plata CB: Afiliados que realizan entre 41 a 300 transacciones en el mes.

Oro CB: Afiliados que realizan entre 301 a 600 transacciones en el mes.

Fucsia CB: Afiliados que realizan más de 601 transacciones en el mes.

Las categorías son variables y serán fijadas de acuerdo a las transacciones que el Afiliado realice en el mes anterior. Por ejemplo, para el mes de febrero el Afiliado será categoría bronce si en el mes de enero realizó entre 1 y 40 transacciones.

Estados de la Cuenta del Afiliado:

La cuenta de un Afiliado podrá tener diferentes estados de acuerdo con el comportamiento que este tenga en las relaciones con PUNTORED o en el marco del Programa, o por decisión propia del Afiliado. Los estados que podrá tener una cuenta son:

- a. *Activa*: En este estado se podrán encontrar las cuentas en las que el Afiliado tiene registrado un tipo y número de documento y que ha aceptado los Términos y Condiciones y el tratamiento de datos personales. El Afiliado en este estado podrá ganar Puntos y podrá usarlos en las condiciones y beneficios otorgados en el Programa. Se tendrá como Afiliado con Cuenta Activa aquel que ha realizado al menos una transacción en los últimos tres meses.

- b. *Bloqueada*: En este estado se podrán encontrar las Cuentas que no puedan hacer uso de los Puntos acumulados y/o iniciar sesión en el mecanismo de acceso y continuar acumulando Puntos. La cuenta puede pasar a este estado por voluntad del Afiliado o porque el Programa cambia su estado por un evento donde se evidencie incumplimiento de las condiciones pactadas contractualmente con PUNTORED o se haga un uso indebido de la Cuenta que atenta contra el mismo Afiliado, terceros, los establecimientos aliados o el Programa, esto mientras persista la causal que ha dado origen al Bloqueo. Para desbloquearla, el Afiliado deberá comunicarse a través de los canales de servicio al Cliente informados. El área encargada revisará el caso específico y de acuerdo con el análisis realizado podrá modificar el estado de cuenta bloqueada a activa, cerrada o a cerrada por fraude.
- c. *Cerrada*: En este estado se podrán encontrar las cuentas que, por voluntad del Afiliado decida retirarse del Programa o porque PUNTORED cambie su estado por un evento donde se evidencie un uso indebido de la cuenta que atenta contra terceros, los establecimientos aliados o EL Programa, por fallecimiento del titular de la cuenta, por la terminación de las relaciones contractuales con PUNTORED o por inactividad o no uso de la Cuenta en el periodo de tres meses. Una cuenta en este estado no podrá reactivarse, si el Afiliado desea reingresar al Programa deberá crear una nueva cuenta y comenzará con saldo cero ("0").

Si el cierre de la cuenta se dio por decisión del Afiliado y este tiene Puntos, el Programa le podrá dar la opción de usarlos en los beneficios. Una vez la cuenta pase a estado cerrado, los Puntos que tenga en su cuenta se perderán.

Compañías y establecimientos aliados:

PUNTORED se reserva la posibilidad de realizar convenios con otros establecimientos o empresas para que los Afiliados puedan acumular o redimir puntos con nuestros Aliados. La lista de los beneficios y la forma como los Afiliados podrán acumular o redimir los Puntos se encontrará publicada en los medios dispuestos por PUNTORED para la administración del Programa. PUNTORED se reserva la potestad de terminar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier convenio que realice con un Aliado.

Otros Beneficios del Programa Plan Everest:

El Programa Plan Everest ofrece la posibilidad de usar los Puntos ganados en los productos, servicios y experiencias disponibles en el Programa. Así mismo podrá tener:

- La posibilidad de acceder a descuentos especiales en los Productos o Servicios de PUNTORED o de los Establecimientos Aliados.
- La posibilidad de participar en eventos y campañas promocionales realizadas por PUNTORED o por sus Establecimientos Aliados.
- La posibilidad de acceder a otros beneficios que serán informados a los Afiliados a través de los canales dispuestos por PUNTORED para el efecto.

- El Programa podrá contar con campañas específicas para ganar y/o usar Puntos, las cuales se comunicarán oportunamente a los Afiliados a través de los canales de PUNTORED y/o sus aliados, para su participación en el mismo.

Las campañas promocionales tendrán una vigencia definida, la cual será informada e incluida en cada edición. Los cambios que se presenten en los planes de beneficios serán informados a los Afiliados a través de los canales definidos por PUNTORED, con el fin de que los mismos conozcan las nuevas condiciones de la campaña promocional que les aplicará.

Los beneficios otorgados en virtud del presente programa de fidelización serán establecidos por mera liberalidad de PUNTORED, para lo cual establecerá las condiciones para que los Afiliados puedan acceder a los mismos. Para acceder a cualquier beneficio es necesario que el Afiliado sea identificado como tal.

Acumulación de Puntos:

Cada uno de los Afiliados podrá acumular puntos en su Cuenta al hacer uso del Portal Transaccional PUNTORED. Por cada transacción de cualquier producto que realice acumula un (1) punto.

Es condición para la acumulación de Puntos por parte del Afiliado que este tenga activo el Portal Transaccional PUNTORED, de esta forma solo ganará puntos transacciones que ejecute desde el Portal Transaccional.

PUNTORED se reserva el derecho y la potestad de modificar en cualquier momento las diferentes formas de ganar o acumular puntos.

Cuando un error y/o inconsistencia genere una acumulación mayor de Puntos de los que el Afiliado debió haber obtenido por la operación realizada, PUNTORED podrá descontarlos de la Cuenta individual del Afiliado, sin perjuicio del hecho, que si la conducta fue generada por el Afiliado se pueda generar la exclusión del Programa. Cuando el error genere una acumulación menor de Puntos respecto de los que el Afiliado debió haber obtenido, PUNTORED reconocerá los Puntos faltantes acreditándolos en la Cuenta individual del Afiliado, en los casos que se considere pertinente.

El número de Puntos ganados por las transacciones realizadas se reflejará en el saldo de Puntos Cuenta individual del Afiliado, lo cual se hará en cortes mensuales o en periodos inferiores si posteriormente así lo determina PUNTORED. No ganarán Puntos las cuentas que se encuentren cerradas o bloqueadas con la restricción para ganar Puntos.

Redención de los puntos.

Los Puntos acumulados podrán ser usados por los Afiliados para la adquisición de Productos y Servicios que hacen parte del Plan Everest o en los Establecimientos Aliados

vinculados al Programa y en los canales dispuestos por PUNTORED. Los Puntos utilizados para realizar dicha redención serán descontados de la Cuenta del Afiliado.

Cada punto tiene el valor de Un Peso Moneda Corriente (\$1 M/CTE). Este valor no es nominal, y los puntos no podrán ser canjeados por dinero en efectivo. Puntored podrá asignar el valor en pesos o en puntos a los productos y/o beneficios para redención que estime conveniente, y el Afiliado, con la aceptación de estos términos y condiciones acepta este hecho.

En todo caso tratándose de los servicios de PUNTORED o los beneficios que hacen parte del Plan Everest podrán aplicar ciertas restricciones, que serán debida y oportunamente comunicadas a los Afiliados.

Las modalidades de uso de Puntos que se pueden llegar a ofrecer para adquirir los servicios de PUNTORED o los beneficios que hacen parte del Plan Everest son:

- a. Sólo Puntos: el Afiliado podrá adquirir el producto, servicio o beneficio con solo Puntos, es decir sólo si cuenta con la cantidad necesaria de Puntos para el respectivo bien o servicio.
- b. Dinero y Puntos: PUNTORED podrá habilitar que para adquirir ciertos productos o servicios, se realice con Puntos más dinero es decir, cada producto o servicio podrá contar con un número exacto de Puntos más un valor exacto en dinero para adquirir dicho producto o servicio. Estos estarán marcados de forma especial, y el Afiliado deberá cumplir con las condiciones publicadas en la etiqueta del producto o servicio.

Los Puntos usados serán descontados del saldo de Puntos en la Cuenta del Afiliado. La transacción se podrá realizar siempre y cuando el Afiliado cuente con el saldo suficiente de Puntos y se cuente con las unidades disponibles del producto o servicio. Para que sean descontados, pasará por previa revisión de que si se cuente con los puntos que desea canjear.

Transferencia de Puntos

Los puntos son asignados a cada Afiliado y no se pueden ceder o transferir a terceros u otros Afiliados.

Vencimiento de los puntos:

Los Puntos acumulados por los Afiliados, tendrán vigencia hasta el 30 de enero de 2025 o un (1) año, contados a partir de la fecha en que se genera cada uno de los Puntos, lo que suceda primero. Los Puntos no redimidos al finalizar dicho período caducarán y serán descontados de la respectiva Cuenta.

A los Afiliados que realicen un mal uso de los Puntos o de los beneficios otorgados a través del presente programa, PUNTORED bloqueará o cerrará la cuenta y los Puntos que se encuentren acumulados en la Cuenta caducarán inmediatamente.

Es responsabilidad del Afiliado consultar los Puntos que están próximos a vencer. En caso de perderlos por su no utilización dentro del término de vigencia de estos, no podrán ser reintegrados en la cuenta del Afiliado por ningún motivo. Cuando se haga uso de los Puntos, se debitarán de la cuenta del Afiliado, aquellos que tienen mayor antigüedad, permitiendo así que los Puntos que queden disponibles sean los más recientes.

Devolución de la Redención:

En el evento en que un Afiliado realice una devolución de un producto adquirido total o parcialmente con pago de Puntos, estos serán devueltos proporcionalmente de acuerdo a la política que tenga PUNTORED para el efecto.

Administración y Seguridad:

Los Afiliados que se registren podrán consultar en su Cuenta los puntos acumulados, para el efecto PUNTORED establecerá las herramientas o medios tecnológicos a través de los cuales se podrá acceder a dicha información.

En el caso que la herramienta o medios tecnológicos lo requieran el Afiliado tendrá usuarios o contraseñas frente a las cuales el Afiliado es responsable por el manejo y custodia de las mismas, las cuales serán personales e intransferible tanto para el ingreso como para cualquier redención. PUNTORED se reserva la facultad para que además de la clave personal, se incorporen otros métodos para validar la identidad del Afiliado y habilitarle alguna transacción en específico, tales como biometría, códigos temporales (OTP), entre otros. Se debe tener presente que alguno de estos métodos puede estar disponible solo en un canal o para un segmento de Afiliados.

PUNTORED podrá establecer las medidas de seguridad, reglas o condiciones que considere necesarias para proteger la cuenta, darle seguridad a los Afiliados y al Programa tanto para los eventos de Acumulación como de Redención de Puntos. Estas medidas serán informadas a través de los canales que tiene dispuestos PUNTORED para la comunicación con sus Afiliados. Podrán existir eventos en que, con base en criterios de seguridad, se realice un monitoreo y/o bloqueo de las cuentas de los Afiliados o de alguno de sus canales; PUNTORED estará obligado a notificar estas medidas en caso de establecerse como condición y/o medida permanente. En caso de presentarse eventos de fraudes reportados por los Afiliados PUNTORED realizará un análisis detallado y se reservará el derecho de la devolución de los Puntos según el resultado de la verificación.

Vigencia.

El programa Plan Everest tendrá una vigencia indefinida, pudiendo PUNTORED poner término al mismo enviando una comunicación a los Afiliados, a través de los medios que estime convenientes, con al menos treinta (30) días calendario de antelación a la fecha prevista para su terminación. Durante dicho plazo los Afiliados podrán o no redimir los Puntos que tuvieren acumulados en sus Cuentas a dicha fecha.

A partir de la fecha de envío de la comunicación a los Afiliados se dejarán de acumular Puntos y únicamente se podrán redimir. En todo caso, el Afiliado tendrá la libre potestad de retirarse del programa Plan Everest en cualquier momento cuando así lo estime conveniente, para lo cual deberá enviar la solicitud a servicioal.cliente@puntored.co.

Una vez retirado el Afiliado, su Cuenta será cerrada y los Puntos caducarán inmediata e irrevocablemente.

Retiro del Programa.

Si el Afiliado no está de acuerdo con el presente reglamento, con los términos y condiciones aquí establecidos y/o considera un error su registro y, por tanto, desea no ser miembro del Programa, o estando registrado desea retirarse, podrá presentar una solicitud de retiro a servicioal.cliente@puntored.co. Los Puntos que tenga acumulados podrán ser usados en productos, servicios y experiencias de forma previa a la solicitud de retiro del Programa, de lo contrario los Puntos serán cancelados el día del retiro.

PUNTORED podrá retirar del Programa a los Afiliados que realicen un uso indebido de la Cuenta individual y/o por incumplimiento de lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. Igualmente, podrá de forma discrecional suspender la cuenta individual de un Afiliado, cancelando la afiliación al Programa sin lugar al reconocimiento del puntaje acumulado en la cuenta individual.

Se considera un uso indebido de la cuenta individual, aquellos eventos en los cuales los Puntos acumulados son conseguidos de manera ilegal o fraudulenta. PUNTORED no se responsabiliza por el uso indebido o fraude que este hecho ocasione. No se permite la comercialización de Puntos y/o beneficios del Programa por parte de los Afiliados, y en caso de ésta ser comprobada, se procederá a la exclusión inmediata del Afiliado.

Cancelación, Modificación o Terminación del Programa.

PUNTORED podrá modificar, suspender o cancelar de manera parcial o total los beneficios, y los términos y/o condiciones del presente Reglamento, en cualquier momento. Para este efecto, PUNTORED comunicará a los Afiliados con al menos quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de su entrada en vigencia, a través de los medios que considere idóneos.

Las modificaciones a los presentes Términos y Condiciones se entenderán tácitamente consentidas o aceptadas por los Afiliados con la realización de la primera transacción, redención de puntos o utilización de beneficios del Programa posterior a la información de la modificación de estos Términos y Condiciones.

En caso de suspensión, terminación o cancelación definitiva, individual y/o colectiva del Programa, si el Afiliado tiene en su Cuenta Puntos suficientes para su redención contará con un tiempo límite establecido por PUNTORED para redimirlos a partir de la fecha en que el Programa informe al público en general sobre la suspensión, terminación o cancelación.

Un texto actualizado del presente reglamento se mantendrá en el sitio web de PUNTORED www.puntored.co

Atención de Peticiones, Quejas o Reclamos.

Para realizar cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Programa o los beneficios en él contemplados el Afiliado podrá solicitar ajustes en el saldo de Puntos, o resolver cualquier inquietud que se tenga relacionada con el Programa, el Afiliado deberá comunicarse a través de los diferentes canales de atención:

- Correo electrónico servicioal.cliente@puntored.co
- Líneas de Servicio al Cliente de whatsapp 313 555 9768

En el momento en el que Afiliado registre una PQR, PUNTORED podrá solicitar los soportes que sean necesarios para atender su Petición, Queja o Reclamo. En el evento de no poseer esta documentación, PUNTORED dará por válida la información que existe en el sistema del Programa.

Cualquier error que haya sido efectivamente demostrado, PUNTORED lo corregirá en un lapso de quince (15) días hábiles, y por lo tanto, dichos Puntos no podrán ser utilizados por el Afiliado mientras el error no sea corregido.

En el caso en que el Afiliado solicite una revisión del saldo de Puntos en la Cuenta, PUNTORED podrá “desactivar” la Cuenta durante el período que dura dicha revisión. Mientras la Cuenta esté desactivada el Afiliado no podrá acumular ni redimir Puntos.

Información al afiliado.

Los Afiliados tendrán a su disposición la información acerca de los Puntos obtenidos al ingresar a su cuenta con los datos requeridos por las herramientas o medios tecnológicos habilitados.

Al vincularse al Programa el Afiliado autoriza expresamente a CONEXRED S.A.S. para enviarle, en conjunto o por separado, por el medio que estime más eficiente, informaciones, ofertas, promociones e información respecto a los beneficios del Programa. Para el envío de dicha información, se utilizará la información suministrada por el Afiliado. En todo caso, cualquiera sea el medio que utilice PUNTORED y de acuerdo a la ley, el Afiliado podrá solicitar la suspensión de los envíos de información, ofertas o promociones.

Impuestos y gastos.

Las tasas, impuestos o contribuciones fiscales de cualquier tipo, actuales o futuros, que pudieran gravar a alguno de los bienes o servicios, así como los correspondientes gastos en que se incurra para poner a disposición del Afiliado los referidos bienes y servicios, como costos de envío, suscripciones o valores no contemplados, serán de exclusivo

cargo de este último, y serán informados por PUNTORED mediante los canales que estime convenientes.

Autorización descuento de Retención de Impuestos

El Afiliado acepta que al afiliarse al Programa, autoriza de forma previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para descontar del valor de los puntos redimidos las retenciones de impuestos a que haya lugar.

Obligaciones de los Afiliados:

1. Los Afiliados al momento de realizar el proceso de afiliación declaran conocer y aceptar el presente Reglamento en su totalidad, no pudiendo aducir desconocimiento del mismo.
2. El Afiliado tiene totalmente prohibido recibir cualquier tipo de pago o recibir cualquier pago en virtud de la transferencia de Puntos a terceros o a otros Afiliados.
3. En el evento de muerte del Afiliado su Cuenta se cerrará automáticamente, y sus Puntos caducarán. Los Puntos ni la cuenta son heredables.
4. El Afiliado será el único responsable respecto a la veracidad de los datos que suministre al momento de realizar la afiliación.
5. El Afiliado será el único responsable por el uso que se haga de la cuenta; en caso de una redención, fraude, o cualquier otro no podrá aducir error, desconocimiento y/o la utilización de un tercero de la cuenta.
6. El abuso o uso indebido de los elementos, beneficios y Puntos del programa y el incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento o cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de PUNTORED, alguno de sus Aliados; producirá la expulsión inmediata del Afiliado, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que considere pertinentes ejercer. En virtud de lo anterior PUNTORED podrá cerrar inmediatamente la Cuenta del Afiliado caducando los Puntos que tuviera en esta.
7. PUNTORED se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad por parte del Afiliado durante la vigencia del programa.

Política de privacidad y uso de información personal.

Al afiliarse al programa Plan Everest , cada uno de los Afiliados autoriza de forma previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar los datos suministrados por el Afiliados participantes, a través de la aceptación de este reglamento o de cualquier otro documento dispuesto por CONEXRED S.A.S., quien queda facultado para transferir los datos del Afiliado, de forma total o parcial, a las bases de datos a todas las unidades de negocio de propiedad de CONEXRED S.A.S., así como a sus aliados comerciales estratégicos (Proveedores, Entidades financieras y aseguradoras) para las finalidades autorizadas por el Afiliado. CONEXRED S.A.S., reconoce su obligación de proteger los datos suministrados cada uno de los Afiliados, dando aplicación de la Ley, así como el derecho de cada cliente al Habeas Data como titular de la información, a saber:

- (i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales de cada Afiliado;
- (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada por cada Afiliado;
- (iii) Ser informado respecto del uso que le ha dado a los datos personales de cada Afiliado;
- (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por el uso de los datos personales de los Afiliados;
- (v) Revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos cuando alguno de los Afiliados considere que no se han respetado sus derechos;
- (vi) Acceder en forma gratuita sobre los datos personales que el Afiliado participante autorizó compartir.

La Política de Uso, Manejo y Protección de Datos Personales se encuentra en <https://puntored.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

El Afiliado autoriza a los aliados a CONEXRED S.A.S., o sus aliados comerciales (Entidades Financieras, Aseguradoras, etc) para consultar, verificar, procesar, reportar, suministrar, actualizar y divulgar a los bancos de datos el nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones, con el fin de establecer el comportamiento de pago, efectuar el estudio de crédito o viabilidad de las solicitudes de productos y servicios realizadas, conforme a las políticas de CONEXRED S.A.S., y reportar el estado de las obligaciones contraídas, o su causahabiente a cualquier título; con el fin de poder ofrecer servicios y beneficios adicionales a los Afiliados.

De esta forma el Afiliado autoriza a CONEXRED S.A.S., en su condición de Responsable del tratamiento y a sus aliados comerciales (Entidades Financieras, Aseguradoras, Establecimientos Aliados, etc.) a título de transferencia, a registrar, procesar, difundir, disponer, intercambiar, compilar, así como a actualizar y recolectar su información personal en bases de datos legítimas para que sea contactado con fines comerciales, a través de este formato o de cualquier otro documento dispuesto para estos efectos. El Afiliado reconoce que ha sido informado que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales a través de los canales dispuestos para ello.

En consecuencia, CONEXRED S.A.S., podrá:

- i. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por el Titular (Afiliado) en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente.
- ii. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por el Titular (Afiliado).
- iii. Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por el Titular (Afiliado), con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquella conocida por sus matrices, subordinadas, afiliadas o cualquier compañía de CONEXRED S.A.S.,
- iv. Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre el Titular (Afiliado) se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o

cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa el comportamiento que como deudor, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole.

- v. Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por el Titular (Afiliado). A los datos resultantes de análisis, procesamientos, evaluaciones, tratamientos y comparaciones, para la información suministrada por el Titular.
- vi. Estudiar, analizar, personalizar y utilizar la información suministrada por el Titular (Afiliado) para el seguimiento, desarrollo y/o mejoramiento, tanto individual como general, de condiciones de servicio, administración, seguridad o atención, así como para la implementación de planes de mercadeo, campañas, beneficios especiales y promociones. CONEXRED S.A.S., podrá compartir con sus accionistas y con compañías controlantes, controladas, vinculadas, afiliadas o pertenecientes al mismo grupo empresarial, o con los aliados de negocios que se sometan a las condiciones de la presente autorización los resultados de los mencionados estudios, análisis, personalizaciones y usos, así como toda la información y datos personales suministrados por el Titular (Afiliado).
- vii. Reportar, comunicar o permitir el acceso a la información suministrada por el Titular o aquella de que disponga sobre el Titular (Afiliado) a las centrales de riesgo crediticio, financiero, comercial o de servicios legítimamente constituidas, a entidades financieras, de acuerdo con las normas aplicables.

Cuando el Titular considere necesario hacer solicitudes de información o considere que sus derechos han sido vulnerados respecto del uso y manejo de su información, podrá instaurar las solicitudes que considere pertinentes, de la siguiente forma:

Presentando sus peticiones, quejas o reclamos, accediendo a:

- Correo electrónico: servicioal.cliente@puntored.co.
- Atención icono chat Página Web-Atención
- Línea de WhatsApp 3135559768

Responsable: CONEXRED S.A.S., NIT. 830.513.238-9 con domicilio principal en la Calle 100 # 19-61 Piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C.